



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 7 de octubre de 1988.-

xpte. 3985-I-957/87;
greg. 4061-47500/87;
5465-I-1729/88
y 4061-30066/86.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. MIGUEL ANGEL D'ELIA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 23, celebrada el día 6 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7030

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una permuta ----- con la firma Texlen S.C.A. consistente en un cambio en la configuración de las parcelas, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VIII - Parcelas 2502, 2503 c y 2503 d, siendo la parcela 2502 de dominio municipal y las restantes de la firma antes mencionada. Las superficies de las nuevas parcelas generadas serán equivalentes a las existentes en la actual configuración.

ARTICULO 2º.- La parcela de dominio municipal, surgida de la nueva configuración parcelaria, "ad referendum", de la aprobación del plano de subdivisión por la Dirección de Geodesia, tendrá origen en la intersección de las líneas municipales de las calles 216 y 520, con 72,00 metros de frente sobre la avenida 520, hacia calle 217, y con una superficie de 6.264,86 m2. surgiendo las medidas y ángulos restantes de la mensura correspondiente, la cual se realizará a cargo de la firma Texlen S.C.A.

////

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 3985-I-957/87;
reg. 4061-47500/87;
5465-I-1729/88
y 4061-30066/86.-

////

ARTICULO 3º.- Desaféctase a la nueva parcela de dominio municipal, surgida
----- de la permuta mencionada en el artículo 1º de su actual zoni
ficación industrial R/I 2, y aféctase a zona Residencial Extraurbana U/RE 1i,
tomando los indicadores urbanísticos correspondientes a la misma, con destino
a ejecutar un grupo de viviendas de interés social.

ARTICULO 4º.- Destínase la nueva parcela municipal al grupo de vecinos denomi
----- nado "Pro-Autoconstrucción de la zona oeste".

ARTICULO 5º.- Declárase de provisión prioritaria de servicios y edificación
----- necesaria a la nueva parcela municipal.

ARTICULO 6º.- Incorpórase a la Ordenanza, como anexo I, el croquis de las par
----- celas, obrante a Fs. 24 del expediente Nº 4061-30066/86.

ARTICULO 7º.- Desglósense los expedientes Nº 4061-30066/86 y 4061-47500/87 y
----- remítanse al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 8º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

SC

Centador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



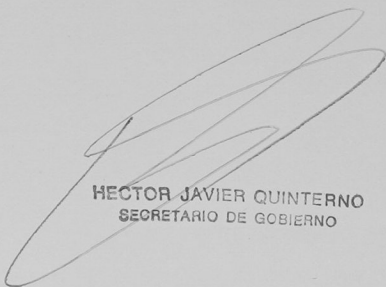
GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

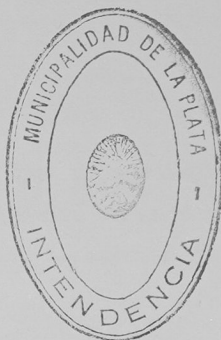


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Octubre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dese
al Boletín Municipal y archívese.-----

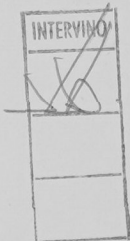

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

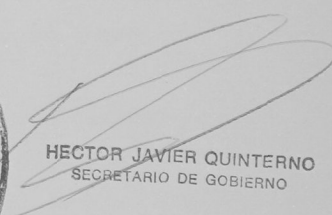



MIGUEL ANGEL D'ELIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA PLATA INTERINO

LA PLATA, 13 de Octubre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL TREINTA (7030).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO